



Escuela Nacional de Auxiliares de Enfermería

ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Manizales, Noviembre 26 de 2014

1. Cumplido el proceso de convocatoria, la presentación de las ofertas y la apertura de la urna, se determinó el día de hoy para el análisis y la evaluación de las propuestas, así como la organización y publicación de la adjudicación.
2. Las únicas condiciones objetivas y determinantes en el proceso son las contenidas en el pliego de condiciones
3. La entrega de pliegos se realizó en la Rectoría y en la Tesorería de la Institución entre el 12 y el 21 de noviembre de 2014 (Teniendo en cuenta la prórroga solicitada por unos de los oferentes)
4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
Dentro de los términos fueron recibidas seis ofertas (Ver anexo) y establecida la lista de Oferentes así:

Oferente N°1	LEONARDO FABIO POSADA RENDON
Oferente N°2	LUZ GLADYS LOPEZ
Oferente N°3	AMPARO VELASQUEZ MORALES
Oferente N°4	HECTOR CASTELLANOS FRANCO
Oferente N°5	CESAR AUGUSTO CARDENAS JIMENEZ
Oferente N°6	JORGE HENRY ARCILA BUITRAGO

La Señora LUZ GLADYS LOPEZ, solamente presentó carta de intención, sin hacer ninguna oferta. Es decir que se reduce la lista de oferentes a cinco (1-3-4-5-6) todos los oferentes hicieron entrega antes de las 2:00PM, con excepción del Oferente N°6 JORGE HENRY ARCILA BUITRAGO quien por información ofrecida telefónicamente por la rectora supo que el plazo era hasta las 4:00PM del 21 de noviembre y el Oferente N°4 HECTOR CASTELLANOS FRANCO solicitó se hiciera esa salvedad en el acta.

5. Ya en la fecha arriba anotada se reunió el Consejo Directivo para realizar la evaluación de las propuestas, como está descrito en los pliegos

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- A. Fueron presentadas todas las ofertas (5) en original y dos (2) copias en carpeta debidamente legajada, acompañado de la siguiente información y en el mismo orden:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Nombre y domicilio del proponente y firma usual.

3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia de un mes como máximo,

4. Propuesta de servicio en la cafetería que contiene: Lista de productos y precios. Cuota mensual como contraprestación. Propuesta de vinculación académica, social o de inversión al establecimiento educativo. Certificados actualizados del curso de Manipulación de Alimentos. Avisos o copia de los medios por los cuales se enteró y Constancia escrita de la visita obligatoria realizada a las instalaciones de la Institución

ANALISIS LEGAL Hecha la revisión de los documentos aportados por los proponentes y de acuerdo con lo requerido en los pliegos de condiciones se encontraron todas las ofertas dentro de los términos

B. En la evaluación de las propuestas se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

Cuota mensual como contraprestación económica

Oferente N°1	855.000.00
Oferente N°2	-----
Oferente N°3	1.000.000.00
Oferente N°4	950.000.00
Oferente N°5	780.000.00
Oferente N°6	1.500.000.00

A pesar de que el valor de la propuesta económica del Oferente N°6 está por fuera del término de razonabilidad sugerido por el Consejo Directivo, ya que supera en 90% la propuesta inferior, fue tomada para el promedio.

Los puntajes obtenidos de acuerdo con la fórmula son:

Oferente N°1	35 %
Oferente N°2	-----
Oferente N°3	28 %
Oferente N°4	31 %
Oferente N°5	32 %
Oferente N°6	22 %

Como puede verse la propuesta que no se encontró en el intervalo de valor y razonabilidad definidos por el consejo directivo, fue calificada con el menor puntaje obtenido por uno de los proponentes. Por otra parte fueron analizados algunos aspectos de la oferta como son:

- La oferta N° 1 y la N°5 demuestran la solvencia económica para pagar anticipadamente la totalidad de las contraprestaciones, con lo cual ya hay garantía de cumplimiento y con ello valores agregados a la oferta.
- La oferta N° 3 presenta opción diaria de pago, lo cual fue considerado como inconveniente por parte del Consejo Directivo
- De todos los oferentes fueron solicitadas referencia y encontramos que:

Oferente N°1	Seriedad, cumplimiento y calidad
Oferente N°2	-----
Oferente N°3	-----
Oferente N°4	-----
Oferente N°5	Seriedad, cumplimiento y calidad
Oferente N°6	-----

Promedio de lista de precios:

Oferente N°1	913.0
Oferente N°2	-----
Oferente N°3	808.0
Oferente N°4	1.013.0
Oferente N°5	986.8
Oferente N°6	960.0

Los puntajes obtenidos de acuerdo con la fórmula son:

Oferente N°1	31.5 %
Oferente N°2	-----
Oferente N°3	35.0 %
Oferente N°4	26.1 %
Oferente N°5	27.3 %
Oferente N°6	28.4 %

Propuesta de vinculación académica, social o de inversión:

Conforme a los planes y metas del PEI, el Consejo Directivo asignó los siguientes puntajes para este ítem:

Oferente N°1	18.0 %
Oferente N°2	-----
Oferente N°3	15.0 %
Oferente N°4	12.0 %
Oferente N°5	20.0 %
Oferente N°6	12.0 %

Certificación de Trabajos similares, vigentes.

Oferente N°1	10.0%
Oferente N°2	-----
Oferente N°3	4.0 %
Oferente N°4	10.0 %
Oferente N°5	4.0 %
Oferente N°6	8.0 %

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se hace de acuerdo con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

OFERENTE	CONTRAPRESTACION ECONOMICA	PROMEDIO PRECIOS	VINCULACION	CERTIFICACION EXPERIENCIAS	TOTAL	PUESTO
N°1	35	31.5	18	10	94.5	1°
N°2	-----	-----	-----	-----	-----	-----
N°3	28	35	15	4	82.0	3°
N°4	31	26.1	12	10	79.1	4°
N°5	32	27.3	20	4	83.3	2°
N°6	22	28.4	12	8	70.4	5°

De conformidad con los principios de **economía, responsabilidad y transparencia**, se hará la adjudicación. El proponente favorecido deberá adjuntar todos los documentos de rigor para suscribir el respectivo contrato dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de notificación oficial de la adjudicación del contrato. Es decir publicado el 4 de diciembre tendrá como plazo máximo para suscribir el Contrato, hasta el 19 de Diciembre de 2012

OFERTA GANADORA A LA CUAL LE SERA ADJUDICADA LA ADMINISTRACION DE LA CAFETERIA DE LA ENAE EN SUS DOS SEDES: oferente N° 1 a nombre de LEONARDO FABIO POSADA RENDON

EFFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

Ejecutoriada la decisión de adjudicación es irrevocable y obliga por lo mismo la ESCUELA NACIONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERIA y al adjudicatario LEONARDO FABIO POSADA RENDON. El contrato y el acto de adjudicación, no son revisables posteriormente (artículo 25 numeral 8, Ley 80/93).

DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS

Al Señor LEONARDO FABIO POSADA RENDON adjudicatario del contrato objeto de esta contratación, se le devolverá la garantía de seriedad de la propuesta en el momento del perfeccionamiento del mismo; a CESAR AUGUSTO CARDENAS JIMENEZ y a AMPARO VELASQUEZ MORALES, quienes quedaron en segundo y en tercer lugar respectivamente, se les devolverá el 9 de diciembre de 2014 y también el 9 de diciembre, a los demás proponentes (HECTOR CASTELLANOS FRANCO y JORGE HENRY ARCILA BUITRAGO)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE, FIRMADO A LOS 2 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EN REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO.

GILMA JARAMILLO LOPEZ
Rectora